
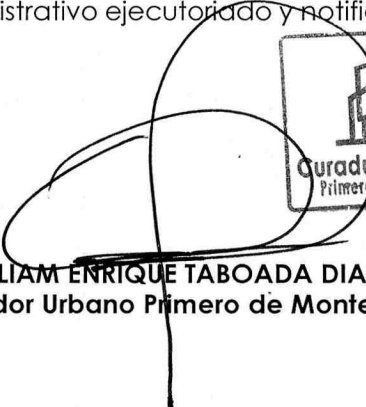


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. . 059-2022**, por medio de la cual **se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva para edificación comercial en tres (3) pisos, en los predios identificados con nomenclaturas urbanas c 29 19 25 y otra**, barrio San José de la ciudad de montería, solicitado mediante **Radicado No.23001-1-21-0307**, por **MONICA MACIEL MONTES USTA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**52.007.844**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **MONICA MACIEL MONTES USTA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por **MONICA MACIEL MONTES USTA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería